



Resolución Suprema

LIMA, 21 DE febrero DE 2023

N° 004 -2023-PRODUCE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402, Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, establece que el Presidente Ejecutivo de SANIPES tiene la condición de funcionario público de libre designación y remoción, siendo designado por Resolución Suprema a propuesta del Ministro de la Producción;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2022-PRODUCE, se designó al señor Pedro Humberto Saravia Almeyda, en el cargo de Presidente Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), siendo necesario dar por concluida dicha designación; así como designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y la Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Pedro Humberto Saravia Almeyda, en el cargo de Presidente Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Víctor Orlando Haro Corales, en el cargo de Presidente Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).



R. TORRES



Artículo 3. - La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción